

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64
MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 766.311,76 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Latina, Puente de Vallecas y Vicálvaro).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (12/2023), ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 766.311,76 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto (Áreas de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Latina, Puente de Vallecas y Vicálvaro), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este crédito extraordinario que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con recursos procedentes de operaciones de crédito a largo plazo con entes de fuera del sector público”.

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	120	135.10	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	40.000,00
001	120	135.10	623.02	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	60.000,00
001	120	135.10	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	226.228,00
001	120	135.10	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	60.000,00
001	120	136.10	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	60.000,00
001	150	172.12	639.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.780,00
001	210	920.01	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	18.500,00
001	213	920.01	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	15.000,00
001	213	920.01	625.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	163.000,00
001	213	920.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
001	213	920.01	626.00	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	7.000,00
001	219	231.03	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	79.803,76

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO
766.311,76

CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS					
	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	766.311,76		766.311,76			
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				766.311,76		766.311,76
TOTAL	766.311,76		766.311,76	766.311,76		766.311,76

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 28 de septiembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/16.562/23)

